

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código : 20608245937
Nombre o Razón social : WALMO HOLDING S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2023
Hora de envío : 17:40:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la lectura del literal i) de los requisitos para perfeccionar el contrato se señala que, se tendrá que presentar como parte de la documentación la estructura de costos.

El literal i) nos remite a un pie de página, el cual indica que: este literal solo se debe incluir cuando resulte necesario para la ejecución contractual.

SE OBSERVA que, se SUPRIMA el requisito del literal i), en todo caso que, se precise porque resulta necesario presentar la estructura de costos, ello para evitar inducir a error a los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal c) del TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absolviendo la observación, NO SE ACOGE ya que la estructura de costos que se menciona en el literal i) de

los requisitos para perfeccionar el contrato SÓLO la presentará el GANADOR DE LA BUENA PRO.

Por lo que, los postores no incurrirían en error alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la lectura del numeral 5.1 de los requisitos de los términos de referencia se aprecia que, la antigüedad de los vehículos será de diez (10) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente de su fabricación.

Teniendo en cuenta que, los vehículos de transporte de mercancías en general no están sujetos a una antigüedad máxima de permanencia en el servicio siempre que acrediten la aprobación de la respectiva inspección técnica vehicular (según lo indicado en el sub numeral 25.2 del Artículo 25, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC), resulta congruente que la antigüedad del vehículo sea ampliada, siempre y cuando aprueben la inspección técnica correspondiente, la misma que certificará el buen funcionamiento y mantenimiento del vehículo.

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se CONSIDERE VEHÍCULOS CON AÑO DE FABRICACIÓN 2010.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: la presente contratación busca atender la prestación del servicio de manera oportuna salvaguardando la integridad de los bienes a transportarse; la antigüedad de los vehiculos requeridos en el numeral 5.1 de los terminos de referencia y el literal B.1 de los requisitos de calificacion , contribuye a disminuir el riesgo de una deficiente ejecución de la prestación derivada de la utilización de equipamiento que, por su antigüedad, cuenta con menor rendimiento, por tanto NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la lectura del numeral 5.1 de los requisitos de los términos de referencia se aprecia que, se deberá contar con doce (12) choferes.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se CONSIDERE DISMINUIR la cantidad de choferes a CINCO (5).

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: a cantidad de choferes requeridos se encuentra en relacion a la cantidad de vehiculos solicitados para atender con eficiencia y eficacia el servicio, por lo que NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, si es necesario que el contratista cuente con un local (para operaciones), asimismo, favor de precisar las características con las que deberá contar el local.

Asimismo, se consulta si el proveedor debe contar con oficinas secundarias para la ejecución del servicio.

Se solicita especificar si estos locales deben contar con licencias y/o autorizaciones de funcionamiento emitidas por las municipalidades de su jurisdicción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.12 Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, se precisa que: según lo

señalan los Numerales 6.1 y 6.2 de los Terminos de Referencia los recojos y entregas seran en los almacenes y unidades territoriales indicados en el Anexo N° 2, por ende no se requiere que el contratista cuente con local con alguna característica en particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la lectura de la primera viñeta del numeral 6.8 de los términos de referencia (TDR) se indica lo siguiente:

De manera obligaría el empaquetado de los bienes a ser transportados, se realizaran en cajas de cartón, filiadas con Strech Film, el cual garantizará el correcto traslado, integridad, seguridad y estado de los bienes.

SE OBSERVA que, se considere INCLUIR en los términos de referencia que, EL CONTRATISTA NO PROVEERÁ CAJAS DE CARTÓN U OTRO MATERIAL A LA ENTIDAD, sino que estos materiales serán de uso exclusivo solo para los bienes que se desprotegen por deterioro o manipulación o que por su naturaleza frágil necesiten protección, de esta manera se evitaría que, por desconocimiento del personal de la Entidad o mala coordinación entre el personal de la Entidad, se vaya a requerir al contratista como parte del servicio proporcionar cajas de cartón o bolsas de plásticos de polietileno, Strech Film, Cartón corrugado o cualquier otro material para uso exclusivo de la Entidad.

Cabe precisar que el requerimiento de cajas de cartón conjuntamente con Strech Film resulta muy oneroso y que encarese el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.8 **Literal:** - **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal c) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: al no requerirse

cantidades especificas de materiales para el embalado, se deja claro

que sera para uso en el proceso de embalado propias del servicio requerido, por lo que no se considera irrelevante para la inclusion

a los terminos de referencia, es decir ya se encuentra precisada en los TDR.

Por lo que, NO SE ACOGE la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la lectura de la primera viñeta del numeral 6.8 de los términos de referencia (TDR) se indica lo siguiente:

De manera obligaría el empaquetado de los bienes a ser transportados, se realizaran en cajas de cartón, filiadas con Strech Film, el cual garantizará el correcto traslado, integridad, seguridad y estado de los bienes.

Al respecto, cabe precisar que usar cajas de cartón conjuntamente con Strech Film en bienes que nos lo ameritan resulta muy oneroso y que encarese el servicio.

Por lo tanto, SE OBSERVA que, reconsiderar este extremo indicando tal como se cotempló en el contrato anterior: "El material de embalaje a usar para el empaquetado de los bienes a ser trasladados, consistirá en cajas de cartón o bolsas de plástico de polietileno, stretch film, cartón corrugado o cualquier otro material que garnatice el correcto traslado, integridad, seguridad y estado de los bienes. El PNPAIS, no proporcionará materiales de embalaje, estos materiales deben ser coniderados en los costos que conforman la propuesta económica del proveedor".

Lo anterior, con la finaliad de generar la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procedimientos de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8 Literal: - **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal c) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: al no requerirse

cantidades especificas de materiales para el embalado, se deja claro

que sera para uso en el proceso de embalado propias del servicio requerido, por lo que no se considera irrelevante para la inclusion

a los terminos de referencia, es decir ya se encuentra precisada en los TDR.

Por lo que, NO SE ACOGE la observación planteada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los términos de referencia DEL PERSONAL CLAVE

Supervisor (1) contar con dos años de experiencia como coordinador y/o supervisor y/o jefe en servicio de transporte y/o carga y/o descarga y/o manipulación de bienes y/o estiba

SE OBSERVA que el requisito del personal clave no se encuentra como parte de los documentos del procedimiento a la presentación de la oferta, por lo que con el fin de solicitar información clara y coherente con los términos de referencia solicitamos se incorpore como parte de los requisitos de calificación en el numeral 3.1 "Experiencia del personal clave" de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absolviendo la observación, la ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar en la integración de bases.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la lectura del numeral 7.1 de los requisitos de los términos de referencia (TDR) y en los requisitos de calificación, se está solicitando que el postor debe acreditar doce (12) vehículos.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se CONSIDERE DISMINUIR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A CINCO (5). Más aún si en los mismos términos de referencia se indica que no se sabe las cantidades de kilos a despachar en cada requerimiento. Por ello, no existe la necesidad de requerir 12 vehículos antes de ejecutar el servicio.

Ahora, si durante la ejecución del servicio se requiriese más vehiculos el contratista es responsable de proveer mas vehículos, dado que los TDR indican que la cantidad de despachos se reliazará a la necesidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: la cantidad de vehiculos requeridos, se encuentra sujeto a la cantidad de destinos con las que se atenderan con el presente servicio, por lo que NO SE ACOGE la observacion en el mumeral 7.1 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 9
Consulta/Observación:

De la lectura del numeral 7.1 de los requisitos de los términos de referencia (TDR) y en los requisitos de calificación, se está solicitando que el contratista debe contar como mínimo doce (12) choferes.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se CONSIDERE DISMINUIR LA CANTIDAD DE CHOFERES A CINCO (5). Más aún si en los mismos términos de referencia se indica que no se sabe las cantidades de kilos a despachar en cada requerimiento.

Ahora, si durante la ejecución del servicio se requiriese más vehiculos el contratista es responsable de proveer mas vehículos, dado que los TDR indican que la cantidad de despachos se reliazará a la necesidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 9
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: la cantidad de choferes requeridos se encuentra en relacion a la cantidad de vehiculos solicitados para atender con efeciencia y eficacia el servicio, por lo que NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la lectura del numeral 7.1 de los requisitos de los términos de referencia se aprecia que, los vehículos deben tener como capacidad de carga mínima de 3 toneladas.

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se CONSIDERE DISMINUIR la capacidad de CARGA MÍNIMA A 800 kilogramos, en razón que el peso mínimo por despacho los TDR indican que podría ser 250 kilogramos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** - **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° literal a) del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, se precisa que: lo programado para los depachos a las diferentes Unidades Territoriales del Programa Nacional Pais representa el transporte de bienes con volumen y peso considerable, por ello se requiere que las unidades vehiculares cuenten con dicha capacidad minima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los requisitos para perfeccionar el contrato del TDR, señala que se debe presentar la póliza de seguro de transporte por un monto asegurado de US\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/1000 dólares americanos) y una póliza de seguro de DESHONESTIDAD por el monto de US\$ 20,000.00 dólares supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual debe estar vigente durante todo el contrato.

Al respecto, considerando que en el mercado la emisión de pólizas tienen su propia trazabilidad, por ende demora en el trámite de emisión, tiempo que no depende del postor y/o contratista, sino que depende única y exclusivamente de la empresa aseguradora, SE OBSERVA que en base al principio de eficacia y eficiencia dicha póliza sea presentada para el inicio del servicio, es decir, posterior a la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el área usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: las pólizas requeridas deberán ser presentadas para la suscripción de contrato, con vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta agotar el monto total del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 9, de los Términos de Referencia, por lo que NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los requisitos para perfeccionar el contrato del TDR, señala que se debe presentar la póliza de seguro de transporte por un monto asegurado de US\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/1000 dólares americanos) y una póliza de seguro de DESHONESTIDAD por el monto de US\$ 20,000.00 dólares supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual debe estar vigente durante todo el contrato.

Al respecto, considerando que el postor ya cuenta con una póliza de transporte ya emitida y el mismo que cumpla con todas las coberturas solicitadas, SE OBSERVA que se permita presentar una póliza ya vigente con fecha de emisión anterior y se acompañe con una DECLARACIÓN JURADA en el que se comprometa a renovar antes del vencimiento de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: - Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el área usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: las pólizas requeridas deberán ser presentadas con el respectivo endoso a favor del PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS", para la suscripción de contrato, conforme a lo señalado en el numeral 9, de los Términos de Referencia, por lo que NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Otras penalidades

En el punto 3 de la penalidades. Se establece aplicar penalidad por lo siguiente:

Por sustracción de un bien de propiedad del PN PAIS, posterior a los quince (días) hábiles, se aplicará una penalidad por el valor total de los bienes sustraídos.

Al respecto, considerando que cuando el monto supere el monto equivalente al 10% del monto contractual, y teniendo en cuenta que la valorización de la mercadería en cada despacho oscila en ese rango (dejándose guiar por el valor de la poliza por embarque requerido en los TDR),

Y considerando que por penalidades según el artículo 161 de la LCE se entiende al incumplimiento INJUSTIFICADO de sus obligaciones contractuales. Y un robo y/o sustracción no es un incumplimiento INJUSTIFICADO sino un hecho fortuito o fuerza mayor. Por ello SE OBSERVA que el punto 3 de otras penalidades sea suprimido por vulnerar la norma de contrataciones del estado.

Cabe precisar que el hecho que se suprima de otras penalidades no significa que el contratista no reponga o se le descuenta de su pago el valor o importe del bien y/o mercancía siniestrada, robada, sustraída o hurtada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 161 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el área usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: Se ACOGE la

observación por lo que se suprimirá el punto N° 3 del numeral 10.3

(Otras Penalidades), de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, en el numeral 10.3 "OTRAS PENALIDADES", de los TDR se suprimirá:

Los textos del numeral 3.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20608245937	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	WALMO HOLDING S.A.C.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la lectura del literal B.1 del equipamiento estratégico se aprecia que, los postores deberán acreditar una (01) balanza ELECTRÓNICA como mínimo de doscientos (200) kilos.

Con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia mediante el cual se promueve el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación, SE OBSERVA que, se considere INCLUIR COMO ALTERNATIVA BALANZA DIGITAL, de manera que se pueda acreditar una (01) balanza ELECTRÓNICA y/o DIGITAL como mínimo de doscientos (200) kilos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: como parte del equipamiento estratégico se requiere de la balanza electrónica de 200 kg como minimo, para atender con efeciencia y eficacia el servicio, por lo que SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, en el cuarto punto del numeral 6.4 y el primer punto de EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, del numeral 7.1 de los terminos de referencia y finalmente en el literal B.1 del equipamiento estratégico del Requisitos de Calificación se adicionará lo siguiente:
y/o DIGITAL

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

El objeto de la convocatoria según el numeral 1.2 de la sección específica de las bases dice "SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES A LAS UNIDADES TERRITORIALES"; sin embargo en la descripción del objeto de la convocatoria en el SEACE dice "SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES A LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS", al respecto se consulta cual de ambos se deberá utilizar al momento de describir el objeto de la convocatoria en la oferta, como por ejemplo en el Anexo 3, en el cual piden consignar el objeto de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que: la descripción del objeto es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES A LAS UNIDADES TERRITORIALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal i de los requisitos para perfeccionar el contrato, señala que, se tendrá que presentar como parte de la documentación la estructura de costos. El literal i) nos remite a un pie de página, el cual indica que: este literal solo se debe incluir cuando resulte necesario para la ejecución contractual.

En cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, se observa que, se SUPRIMA el requisito del literal i), en todo caso que, se precise porque resulta necesario presentar ello para evitar inducir a error a los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absolviendo la observación, NO SE ACOGE ya que la estructura de costos que se menciona en el literal i) de

los requisitos para perfeccionar el contrato SÓLO la presentará el GANADOR DE LA BUENA PRO.

Por lo que, los postores no incurrirían en error alguno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal A de los requisitos para perfeccionar el contrato, señala que se deberá presentar la Habilitación Vehicular para el Transporte Terrestre de Mercancías en General emitido por el MTC, de cada vehículo propuesto. Al respecto se señala que la Tarjeta Única de Circulación es un documento que tiene la misma validez que el Certificado de Habilitación Vehicular, por lo que, con el fin de dar cumplimiento al principio de libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores a los procesos de selección, se observa que, se considere presentar el Certificado de Habilitación Vehicular o la Tarjeta Única de Circulación otorgado por el MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

o

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA , considera que: SE ACOGE la observacion. Por lo en la integracion de bases se añadira y/o Tarjeta Única de Circulación otorgado por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, en el segundo punto del numeral 7.1 de los terminos de referencia y en los requisitos de calificacion se añadira lo siguiente:
y/o Tarjeta Única de Circulación otorgado por el MTC

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.1 de los requisitos de calificación, señala que se deberá contar con doce (12) vehículos con capacidad de carga como mínimo de 3 toneladas, al respecto la nota que está al pie de página de la página 2 de los términos de referencia señala que, "El peso mínimo de despacho por destino es de 250 Kilogramos", por lo cual se considera innecesario requerir vehículos con capacidad de carga mínima de 3 toneladas.

Por lo tanto, con el fin de promover la mayor concurrencia de postores al presente procedimiento de contratación en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, se observa que, se considere reducir la capacidad mínima de carga de los vehículos a 600 Kilogramos, en caso que se requiera vehículos con una mayor capacidad, el Contratista será responsable de brindar dichos vehículos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: la cantidad de vehiculos requeridos, se encuentra sujeto a la cantidad de destinos con las que se atenderan con el presente servicio, por lo que no se considerara la observacion en el numeral 7.1 de los terminos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.1 de los requisitos de calificación, señala que se deberá contar con vehículos tipo FURGÓN, al respecto se indica que existen vehículos que cuentan con características similares como vehículos tipo PANEL, por lo que con el fin de promover la mayor concurrencia de postores al presente procedimiento de contratación en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, se observa que, se considere acreditar vehículos tipo FURGÓN Y/O PANEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: teniendo en cuenta la carga a transportar (peso y volumen), y con la finalidad de salvaguardar los bienes a transportarse, el presente servicio requiere de vehiculos que sean de tipo FURGON, por tanto NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal B.1 de los requisitos de calificación, señala que la antigüedad de la flota será de diez (10) años, contados a partir del año de su fabricación.

Según lo indicado en el sub numeral 25.2 del Artículo 25, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se observa que, se CONSIDERE VEHÍCULOS CON UNA ANTIGUEDAD MÁXIMA DE 14 AÑOS (DESDE EL AÑO 2009).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: la presente contratación busca atender la prestación del servicio de manera oportuna salvaguardando la integridad de los bienes a transportarse; la antigüedad de los vehiculos requeridos en el numeral 5.1 de los terminos de referencia y el literal B.1 de los requisitos de calificacion , contribuye a disminuir el riesgo de una deficiente ejecución de la prestación derivada de la utilización de equipamiento que, por su antigüedad, cuenta con menor rendimiento, por tanto NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar que el postor cumple con los estándares de calidad, antisoborno y seguridad y salud en el trabajo, se observa que, se incluya como parte de los requisitos del postor, acreditar como parte de su oferta lo siguiente:

- Certificación ISO 9001:2015 (sistema de gestión de la calidad) teniendo el alcance de certificación en servicio de transporte de mercancías.
- Certificación ISO 37001:2016 (sistema de gestión antisoborno) teniendo el alcance de certificación en servicio de transporte de mercancías.
- Certificación ISO 45001:2018 (sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo) teniendo el alcance de certificación en servicio de transporte de mercancías.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absolviendo la observación, NO SE ACOGE ya que dicho factor no es indispensable para que se realice un adecuado servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el literal C de los requisitos de calificación (Adjunto a la sección específica de las bases) señala que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,419,739.98 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y nueve con 98) y para el caso de tener condición de micro y pequeña empresa se acreditará una experiencia de S/ 118,311.67 (Ciento dieciocho mil trescientos once con 67/100 soles); sin embargo, en los requisitos de calificación adjunto a los términos de referencia, señala que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,151,576.04 (Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y seis con 04/100 soles) y en caso de tener la condición de micro y pequeña empresa se acreditará una experiencia de S/ 113,619.48 (Ciento trece mil seiscientos diecinueve con 48/100 soles).

Al respecto se observa que existe contradicción en los montos del literal C de los requisitos de calificación adjunto a la base con los requisitos de calificación adjunto a los términos de referencia, por lo cual con el fin de proporcionar información clara y coherente en cumplimiento del principio de transparencia, se observa que, se corrija los montos de tal manera que los requisitos de calificación adjunto a la sección específica de las bases como los requisitos de calificación adjunto a los términos de referencia TENGAN COHERENCIA Y ESTÉN ESTANDARIZADOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absolviendo la observación, SE ACOGE lo solicitado. Para la integración de bases se procederá a corregir en

los TDR, el cual quedará de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,419,739.98 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y nueve con 98), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 118,311.67 (Ciento dieciocho mil trescientos once con 67/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases se modificará los TDR, quedando de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,419,739.98 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y nueve con 98) y para la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 118,311.67 (Ciento dieciocho mil trescientos once con 67/100 soles)

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el literal C de los requisitos de calificación (Adjunto a la sección específica de las bases), se señalan los servicios similares, tales como: servicios de carga y/o descarga y/o estiba y/o desestiba de bienes y/o mercancías en general y/o paquetería y/o mudanzas y/o servicios de transporte de todo tipo de bienes; sin embargo, los requisitos de calificación adjunto a los términos de referencia NO SEÑALAN LOS SERVICIOS SIMILARES, por lo que con el fin de proporcionar información clara y coherente en cumplimiento del principio de transparencia, se observa que, se plasme los servicios similares mencionados en los requisitos de calificación adjunto a la sección específica de las bases a los requisitos de calificación adjunto a los términos de referencia, esto con el fin de evitar hacer incurrir a error a los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: Se ACOGE la observación por lo que para la integracion de bases se añadira en los requisitos de calificacion de los terminos de referencia los servicios similares: servicios de carga y/o descarga y/o estiba y/o desestibe de bienes y/o mercancías en general y/o paquetería y/o mudanzas y/o servicios de transporte de todo tipo de bienes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se añadira en los requisitos de calificacion de los terminos de referencia lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de carga y/o descarga y/o estiba y/o desestibe de bienes y/o mercancías en general y/o paquetería y/o mudanzas y/o servicios de transporte de todo tipo de bienes.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el tercer guion del numeral 8 de los términos de referencia, señala entre otros, que se deberá señalar en la declaración jurada la TARJETA DE PROPIEDAD, al respecto se señala que no existe documento con el nombre de TARJETA DE PROPIEDAD, sino con el nombre de TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, por lo que con el fin de cumplir con el principio de transparencia, se observa que, se reemplace el término "TARJETA DE PROPIEDAD" por los términos "TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR o TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA".

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: Se ACOGE la observación por lo que se modificarà el nombre "Tarjeta de Propiedad" a "Tarjeta de Identificación Vehicular"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases, se modificarà en las terminos de referencia lo siguiente:

En el tercer guion del numeral 8, de los terminos de referencia se eliminara:

Tarjeta de Propiedad

Y en su lugar se adicionará:

Tarjeta de Identificación Vehicular.

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20556670120	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	JACQUELINE ALEJANDRA RUIZ PAETAN ASESORES & CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:54:59

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Según lo descrito en el Anexo N° 2, específicamente en la Unidad Territorial de San Martín, señala referente a su Distrito, Provincia y Departamento que son Huánuco, Huánuco y Huánuco respectivamente, al respecto se aprecia que existe error en aquella descripción, pues Huánuco pertenece a otra Unidad Territorial, por lo que con el fin de proporcionar información clara y coherente en cumplimiento del principio de transparencia, se observa que, se corrija el Distrito, Provincia y Departamento a los cuales pertenece la Unidad Territorial de San Martín.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el área usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: los lugares de destino donde se entregarán los bienes que se detallan en el Anexo N°2, de los términos de referencia son correctos, ya que los bienes que se programen para la Unidad Territorial de San Martín, serán en la dirección establecida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	21:02:28

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

De la lectura de las bases se puede apreciar que no se indica que tipo de bienes se va a trasladar.

OBSERVACION:

Con la finalidad de fomentar la libertad de concurrencia y competencia de postores al procedimiento de tal manera que la Entidad, promueva el libre acceso, igualdad de trato y participación de proveedores, evitando prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y disponer las mismas oportunidades para formular sus ofertas y establecer condiciones de competencias efectiva, se OBSERVA, AGREGAR el tipo de bienes a trasladar, si se trata de mercancía general o mercancía peligrosa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolviendo la observación, el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, considera que: los tipos de bienes a transportar se encuentran establecidos en al finalidad pública de los terminos de referencia, tales como equipos, mobiliarios, útiles de oficina, materiales de limpieza y otros (Mercadería en general, no mercadería peligrosa, por tanto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	21:02:28

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Señores de Comité de Selección, en caso de envíos voluminosos, favor de aclarar si se aplicará la fórmula para hacer equivalencia peso volumen.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, se precisa que: en casos de envíos voluminosos se aplicara la formulada detallada en el tercer punto del numeral 6.5 de los Terminos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	21:02:28

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Señores de Comité de Selección, se consulta cuál es el tamaño de las cajas y que cantidad de las mismas será por cada requerimiento y si serán rotulados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, se precisa que: por la propia naturaleza del requerimiento y del servicio objeto de contratación, no es posible determinar el peso promedio en cada uno de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, cabe anotar que en el Anexo N° 01, de los Términos de Referencia, se ha indicado el peso aproximado de embalado y transporte a cada destino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MIDIS/PNPAIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EMBALADO Y TRANSPORTE DE BIENES PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL PPN PAIS

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	21:02:28

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Señores de Comité de Selección, se consulta con qué frecuencia será el requerimiento que se enviará a cada destino.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria mediante OFICIO N° D000030-2023-MIDIS/PNPAIS-CA, se precisa que: la propia naturaleza del requerimiento y del servicio objeto de contratación, no es posible determinar la periodicidad de envíos a cada destino , conforme a lo señalado en el numeral 6.3 (Estimaciones del Consumo),de los Terminos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null